UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979 info@uoma org ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2025

Circular N° 328/25 A los Compañeros y Compañeras de la Actividad Avícola

Acuerdo Paritario UOMA-CEPA - Periodo 2025/2026

2º Tramo: Septiembre y Octubre de 2025

Informamos que, luego de varias reuniones paritarias mantenidas entre los representantes de nuestra organización y los del **Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA)**, se ha alcanzado un **acuerdo salarial** correspondiente al segundo tramo de la negociación colectiva en curso.

En dicho marco, se acordó una **recomposición salarial** para los meses de **septiembre y octubre de 2025**, con los siguientes puntos destacados:

- Septiembre 2025: incremento del 3,2% Básico inicial de la categoría "E": \$1.317.466,68
- Octubre 2025: incremento del 1,8% Básico inicial de la categoría "E": \$1.341.181,08
- Cláusula de revisión: reunión en el mes de noviembre de 2025
- Actualización del presentismo:
- Septiembre 2025: \$92.222,67
- Octubre 2025: \$93.882,68

Esta recomposición salarial, que acumula un **5,05**% para el bimestre, compensa la diferencia correspondiente al período paritario y actualiza el salario de septiembre y octubre, consolidando los valores alcanzados en esta negociación.

En un contexto económico y político adverso, reafirmamos, nuestro compromiso con la defensa del poder adquisitivo de todos los compañeros y compañeras.

Sin más, y quedando a disposición para cualquier consulta, los saludamos fraternalmente.

Oscar Edgar Díaz

Secretario Gremial

Saibén Rubén Lafuente

Secretario General